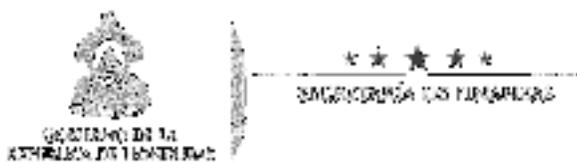


CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 04 de mayo de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 056-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 019-2021 con fecha de publicación 12 de febrero 2021 en el Diario Oficial La Gaceta, se reforma el Decreto Ejecutivo PCM 142-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de diciembre 2020 en el Artículo 6 en el que se establece: “Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para gestionar, reorientar y asignar los recursos por un monto de hasta Un Mil Doscientos Cincuenta Millones de Lempiras (L.1,250,000,000.00) a fin de realizar la asignación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio No.SDP-236-2021 con fecha 03 de mayo 2021 y en el que se adjunta el plan de ejecución, en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-019-2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos adicionales por UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L1,200,000,000.00), para financiar el **PROGRAMA DE VIVIENDAS Y OBRAS SOCIALES DONADAS Y FINANCIADAS** como un programa bajo la competencia y conducción estratégica de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), para efecto de que este Programa y cualquier esquema ágil derivado del mismo para la ejecución de proyectos de la construcción, reconstrucción, autoconstrucción, mejora, donación y financiamiento de viviendas y el otorgamiento de terrenos y financiamiento para los desarrolladores y las personas cuyas viviendas fueron destruidas y/o dañadas por el curso de las tormentas tropicales “ETA” e “IOTA”. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) en cumplimiento al PCM-112-2020 y sus reformas, emite oficio No.DSEGRNC-232-2021 de fecha 3 de mayo 2021 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el cual comunica que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEPRE), será la encargada de ejecutar los recursos destinados a desarrollar el **“PROGRAMA DE VIVIENDA Y OBRAS SOCIALES DONADAS Y FINANCIADAS”**, como un programa bajo la competencia y conducción estratégica de está Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, por **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L1,200,000,000.00)**, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en Despachos de la Presidencia (SDP) y financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L1,200,000,000.00)**, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia (SDP), para financiar lo descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia (SDP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Ejecutivo PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo PCM-142-2020, Decreto Ejecutivo PCM-147-2020, Decreto Ejecutivo PCM-13-2021, Decreto Ejecutivo PCM-019-2021, Decreto Ejecutivo PCM-036-2021, Decreto Legislativo 33-2020 y Decreto Legislativo 92-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia (SDP), mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:



INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 22
PROGRAMA DE VIVIENDAS Y OBRAS SOCIALES DONADAS Y FINANCIADAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DONACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE VIVIENDAS TORMENTAS
TROPICALES ETA E IOTA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 060 PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES (ETA E IOTA)

54000					TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	
54100					Prestaciones de Asistencia Social	
54110	13	224	0000		Ayuda Social a Personas en Bienes de Capital	<u>L1,200,000,000.00</u>
					TOTAL CREACION...	<u>L1,200,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000					OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200					OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000		Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L1,200,000,000.00</u>
					TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L1,200,000,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya